

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral N° 317-2014-MINAGRI-PSI

Lima, 19 MAYO 2014

VISTO:

El Memorando N° 767-2014-MINAGRI-PSI-DGR, de fecha 9 de mayo de 2014, relativo a la solicitud formulada por la Dirección de Gestión del Riego sobre aprobación del requerimiento de encargos internos para la realización del Taller "Propuesta de Capacitación y Asistencia Técnica PSI SIERRA – Actividad, OCAT"; Subcomponente C2;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 y complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, con el objeto de establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera del gasto y demás operaciones de Tesorería;

Que, el artículo 40° de la citada Directiva de Tesorería, establece los procedimientos para el manejo del Fondo en la modalidad de "Encargos", en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30114 -Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, por Decreto Supremo N°253-2010-EF se aprobó la operación de endeudamiento externo a ser acordada entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF (Banco Mundial), hasta por la suma de US \$ 20 000 000,00 (Veinte Millones y 00/100 Dólares Americanos), destinada a financiar parcialmente el "Programa Subsectorial de Irrigación – Sierra"; suscribiéndose para tal efecto el Contrato de Préstamo 7878-PE, de fecha 21 de diciembre de 2010;

Que, por el Memorando de Visto, el Director de Gestión del Riego solicita la asignación de fondos para la realización del Taller: "Propuesta de Capacitación y Asistencia Técnica PSI SIERRA – Actividad, OCAT", relacionado al Subcomponente C2, a realizarse del 26 al 30 de mayo de 2014, en la ciudad de Arequipa, de acuerdo al Plan de Trabajo que adjunta; indica que la solicitud cuenta con la aprobación de la Jefa de la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica y de dicha Dirección; adjunta la Certificación de Crédito Presupuestal N° 0240 y propone a los responsables de dicho encargo;



Que, consta en autos la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0240, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para los Proyectos del Subcomponente C2;

Que, lo solicitado por la Dirección de Gestión del Riego se encuentra conforme a lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2014-MINAGRI-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 056-2014-MINAGRI-PSI, por lo que resulta procedente la autorización correspondiente;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, de la Dirección de Gestión del Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30114 -Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por el Decreto Supremo N°035-2012-EF, con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77-15 y sus modificatorias, complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77-15

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0155-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas para que entregue en la modalidad de "Encargos Internos" el importe total de S/.80,400.00 (Ochenta Mil Cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles), para el Subcomponente C2 PSI-SIERRA, para la ejecución del Taller: "Propuesta de Capacitación y Asistencia Técnica PSI SIERRA – Actividad, OCAT", que se llevará a cabo del 26 al 30 de mayo de 2014; de acuerdo al Anexo N°01 que forma parte de la presente Resolución, según el siguiente detalle:

RESPONSABLES	NOMBRES	CARGO	D.N.I.	OFICINA	MONTO S/.
Responsable Administrativo del Encargo	Blanca Rosa Eugenia Delgado Salas	Secretaria	29233323	OGZ Arequipa	37,000.00
Responsable Técnico del Evento	Gina Ramos Morales	Jefa de la OCAT	29419453	Sede Central	
Responsable Administrativo del Encargo	Pedro Antonio Chucya Cachua	Supervisor Subcomponente C2	08493477	Sede Central	26,800.00
Responsable Técnico del Evento	Gina Ramos Morales	Jefa de la OCAT	29419453	Sede Central	
Responsable Administrativo del Encargo	Zoila Josefa Rospigliosi Villegas	Secretaria	29608768	OGZ Arequipa	16,600.00
Responsable Técnico del Evento	Gina Ramos Morales	Jefa de la OCAT	29419453	Sede Central	
				TOTAL	80,400.00





Resolución Directoral N° 317 -2014-MINAGRI-PSI

-2-

Artículo Segundo.- Los responsables del encargo referidos en el artículo primero de la presente Resolución, deberán presentar la rendición del gasto debidamente documentada, para la conformidad del uso de los recursos a la Dirección de Gestión del Riego, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en el presente caso el día jueves 4 de junio de 2014, conforme lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2014-MINAGRI-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 056-2014-MINAGRI-PSI.

Artículo Tercero.- La Oficina de Administración y Finanzas efectuará la revisión, control y registro del encargo interno referido en el artículo anterior.

Artículo Cuarto.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Gestión del Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Asesoría Jurídica y a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
Ing. JUSTO FERNANDO BEINGOLEA MORE
DIRECTOR EJECUTIVO

